

RESOLUCIÓN N° 1404 DE 2022
Octubre 25

Por la cual se asignan puntos salariales, por título universitario al profesor ORLANDO ENRIQUE CONTRERAS PACHECO, perteneciente al régimen 1279 de 2002

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, que le confiere el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntajes por títulos correspondientes a estudios universitarios a los docentes amparados por este régimen.
- Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, siguiendo los lineamientos generales para el otorgamiento de puntos por títulos universitarios de que trata la norma anteriormente mencionada, sesionó el 25 de agosto de 2022, según acta n° 22 de 2022, y otorgó puntaje salarial al profesor Orlando Enrique Contreras Pacheco por la obtención del título de *DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN*, otorgado por la *Institución de Educación Superior ESC Rennes School of Business*, Francia.
- Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal 51101020.

En mérito de lo anterior,

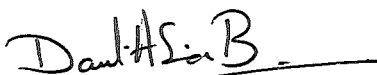
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar 67,50 puntos salariales a partir del 28 de abril de 2022 al profesor ORLANDO ENRIQUE CONTRERAS PACHECO, perteneciente al régimen 1279 de 2002, por la obtención del título de *Doctor en Administración*, otorgado por la *Institución de Educación Superior ESC Rennes School of Business*, Francia.

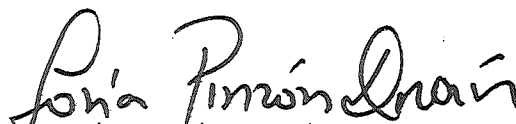
PARÁGRAFO. Por corresponder a un título obtenido en una universidad extranjera, el profesor presenta la resolución n.º 003429 del 15 de marzo de 2022, expedida por el MEN, por la cual se convalida este título quedando debidamente ejecutoriada la resolución a partir del 18 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de octubre de 2022.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN